

EN CONCON, 02 ABR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 109, de fecha 07 de marzo de 2024, de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para Profesora de Contrabajo para la Orquesta Infantil y Juvenil de Cerdas de Concón adjuntando además los Términos de Referencia.
- I. Certificado de disponibilidad N° 348 de fecha 12 de marzo de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.585.035 el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios".
- J. Decreto Alcaldicio N° 904 de fecha 15 de marzo del 2024 y Ficha ID 3585-26-IN24 de mercado Publico y los antecedentes recepcionados.
- K. Acta de evaluación de fecha 27 de marzo de 2024 en donde se propone al Alcalde la Contratación de ANDREA ELIZABETH ROJAS LOPEZ, RUT [REDACTED] y su visto bueno.

CONSIDERANDO: Que ANDREA ELIZABETH ROJAS LOPEZ, RUT [REDACTED] cuenta con experiencia en el área de docencia e interpretación musical, especialidad Contrabajo. Su trayectoria incluye una participación en diversos proyectos de enseñanza musical, así como destacadas colaboraciones como instrumentista en diversas orquestas y agrupaciones de renombre en las regiones de Valparaíso y Antofagasta, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE** Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente de ANDREA ELIZABETH ROJAS LOPEZ, RUT [REDACTED] en el cargo de PROFESORA DE Contrabajo, en la orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas de la Municipalidad de Concón conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2024, con costo total de \$ 1.585.035, los que se pagaran parcializados en 9 cuotas mensuales de \$176.115, retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.
 - 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
 - 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/EA0/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado